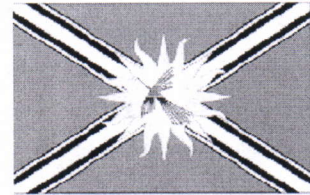




Gobierno Provincial  
**SANTO DOMINGO**  
DE LOS TSÁCHILAS



**ORDENANZA QUE REGULA LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA FUNCION DE LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

**Considerando:**

Que la Constitución de la República integra los gobiernos autónomos descentralizados provinciales mediante representación corporativa de los cantones y de las parroquias rurales de sus jurisdicciones;

Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado en el suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, dispone en el Art. 326 que los órganos legislativos de los Gobiernos autónomos descentralizados, conformaran comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 327 establece que las comisiones serán permanentes, especiales u ocasionales y técnicas. Tendrán la calidad de permanentes al menos la, Comisión de Mesa; Comisión de Planificación y Presupuesto; y la Comisión de Igualdad y Genero.

Que para el cumplimiento de la misión y fines institucionales corresponde al Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, previa sugerencia de la máxima autoridad, regular la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 327 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, constantes en el Art. 47 literales a) q) y r) del COOTAD,

Expide:

La siguiente ORDENANZA QUE REGULA LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA FUNCION DE LEGISLACION Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.